

TRASLADO ARTÍCULO 110 C.G.DEL PROCESO

EXCEPCIONES DE MÉRITO

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

**Demandante: DANIELA GIRALDO SALAZAR, BLANCA
NUBIA SALAZAR RIVAS Y LIGIA RIVAS DE SALAZAR.**

**Demandados: JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y
GLORIA MERCEDES JIMÉNEZ MARÍN.**

Radicado: 17001-40-03-005-2023-00061-00

Se corre traslado a las partes, de las excepciones de mérito presentadas por la señora GLORIA MERCEDES JIMÉNEZ MARÍN, a través de apoderado judicial por el término de tres (3) días de conformidad con los artículos 370 y 110 del Código General del Proceso.

Fijación: Trece (13) de septiembre de 2023 a las 7:30 a.m.

Término de traslado: tres (3) días.



MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA

Desfijación: Trece (13) de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m.



MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA